

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXII N° 5178

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2017.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0682

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2017.-

VISTO:

El Expediente MPCIN° 436.477/17, elevado por el Ministerio de la Producción, Comercio e Industria; y **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley N° 3092 se establece el Sistema Provincial de Promoción y Desarrollo Industrial, con el cual se concretó dotar al Estado Provincial de un instrumento adecuado y eficaz con el fin de atraer e incentivar la radicación de inversiones e industrias;

Que aspirando a intensificar el desarrollo de políticas públicas de inversión en sectores industriales que promuevan la radicación de capitales, la creación de nuevas oportunidades de inversión, el desarrollo de proyectos y emprendimientos que apunten los sectores productivos, y la generación de empleo genuino, se readecuó la Ley N° 3092, modificándose por Ley N° 3519 los Artículos 3, 6, 7, 9, 11, 13 y 22;

Que asimismo se modifican los alcances y denominación del Fondo de Fortalecimiento Tecnológico Productivo y la creación del Fondo de Incentivo Industrial;

Que se requiere adecuar la reglamentación de la Ley N° 3092 a los efectos de determinar los requisitos y trámites que deberá cumplir toda persona física o jurídica que desee acogerse a los beneficios que otorga la Ley y su modificatoria;

Que por lo demás resulta conveniente estructurar un cuerpo normativo que, dentro del espíritu de la Ley define claramente las situaciones que ella prevé;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 119, Inciso 2) de la Constitución de la Provincia;

Por ello y atento a los Dictámenes DPAL-N° 159/17, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 66/67 y SLYT-GOB N° 489/17 emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 146;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **APRUÉBASE**, la Reglamentación de la Ley N° 3092 y su modificatoria Ley N° 3519, Sistema de Promoción y Desarrollo Industrial, cuyas normas contenidas en los ANEXOS I, II y III forman parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **DERÓGASE** en todos sus términos el Decreto Provincial N° 2135 de fecha 1° de septiembre del año 2010.-

Artículo 3°.- **DESÍGNASE** en carácter de autoridad de aplicación del Sistema Provincial de Promoción y Desarrollo Industrial establecido por Ley N° 3092 modificada por Ley N° 3519, al Ministerio de Producción, Comercio e Industria.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, Comercio e Industria.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de la Producción, Comercio e Industria a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER – Sr. Leonardo Dario Alvarez

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. JUAN FRANCO DONNINI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

DECRETO N° 0683

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2017.-

VISTO:

El Expediente MEFI-N° 406.696/17, iniciado por la Subsecretaría de Presupuesto y elevado por el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, la Ley N° 3526, la Resolución del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación N° 535 de fecha 18 de julio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nacional N° 535 de fecha 18 de julio de 2017, emanada por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, se otorga en calidad de aporte del Tesoro Nacional, la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000,00.-), a la Provincia de Santa Cruz con destino a la Municipalidades de Las Heras y Caleta Olivia;

Que a fojas 5, obra Nota N° 140/17, de la Dirección General de Bancos de la Tesorería General de la Provincia, certificando el ingreso de la suma antes mencionada;

Que para posibilitar su utilización resulta necesario incorporar dichos fondos al presupuesto 2017;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 11 de la Ley N° 3526;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 296/17, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 14/16;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INCREMENTASE** en la suma total de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000,00.-), el total de los Recursos del Presupuesto 2017, conforme al detalle que figura en la planilla que como Anexo I, forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **AMPLÍASE** en la suma total de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000,00.-), el total de gasto del presupuesto, ANEXO: Obligaciones a Cargo del Tesoro; ÍTEM: Obligaciones a Cargo del Tesoro; CARÁCTER; FINALIDAD; FUNCIÓN; SECCIÓN; SECTOR Y PARTIDAS PRINCIPALES, PARCIALES Y SUBPARCIALES, conforme al detalle que figura en la planilla que como ANEXO II, forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- **TRANSFIÉRASE** por Tesorería Gene-

ral de la Provincia a la Municipalidad de Caleta Olivia la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00.-) y al municipio de Las Heras la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000,00), previa intervención de la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

Artículo 4°.- El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será afectado con cargo al ANEXO: Obligaciones a Cargo del Tesoro, ÍTEM: Obligaciones a Cargo del Tesoro CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes - Aportes a Municipios Corrientes – Municipalidades de las Heras y Caleta Olivia, del Presupuesto 2017 y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

Artículo 6°.- **PASE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER – Lic. Juan F. Donnini

DECRETO N° 0685

RÍO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2017.-

VISTO:

El Expediente MEFI-N° 406.351/17, elevado por el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 03/17, obrante de fojas 2/3, la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Desarrollo Social, solicita la incorporación de fondos remanentes en el marco de los Convenios suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Gobernación de la Provincia de Santa Cruz, en concepto de “Plan Nacional de Primera Infancia” Resolución Nacional N° 1046/16, obrante a fojas 4/29, “Plan Nacional de Seguridad Alimentaria” Resolución Nacional N° 7933/16, obrante a fojas 32/40; “Programa de Asistencia por Situaciones de Emergencias Climáticas y Catástrofes Naturales o Accidentales” Resolución Nacional N° 3978/16, obrante de fojas 44/48, como así también solicita la incorporación de fondos en conceptos de “Plan Nacional 1° Infancia”, ingresados en el presente año, que atento ello corresponde incorporar al Presupuesto 2017 la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS (\$ 19.750.300,00);

Que a fojas 30, 31, 41, 42, 43 y 49 obran extracto bancarios, certificando los ingresos antes mencionados;

Que para posibilitar su utilización resulta necesario incorporar dichos fondos al Presupuesto 2017;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 11 de la Ley N° 3526;

Por ello y atento a los Dictámenes CAJ-N° 176/17, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura,

obrante a fojas 55/56 y vuelta y SLyT-GOB-N° 488/17, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 63;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INCREMENTASE** en la suma total de **PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS (\$ 19.750.300,00.-)**, el total de los Recursos del Presupuesto 2017, conforme al detalle que figura en la planilla que como Anexo I, forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°.- **AMPLÍASE** en la suma total de **PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS (\$ 19.750.300,00.-)**, en el Presupuesto 2017, el crédito del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social- ÍTEM: Fondos Nacionales – CARÁCTER, FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN, PROYECTO, ACTIVIDAD, SECCIÓN, SECTOR, PARTIDAS PRINCIPALES, PARCIALES Y SUBPARCIALES, conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO II, forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER – Lic. Juan F. Domini

DECRETO N° 0693

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2017.-

VISTO :

El Expediente MEFI-N° 406.706/17, iniciado por la Subsecretaría de Presupuesto y elevado por el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, la Ley N° 3526, las Resoluciones del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación Nros. 561 y 566 de fecha 25 de julio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Nacionales Nros. 561 y 566 de fecha 25 de julio de 2017, emanadas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, otorga en calidad de Aporte del Tesoro Nacional, la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000,00), a la Provincia de Santa Cruz con destino a la Municipalidad de Río Gallegos;

Que a fojas 6 y 9 obran notas Nros. 142 y 143, de la Dirección General de Bancos de la Tesorería General de la Provincia, certificando el ingreso de la suma antes mencionada;

Que para posibilitar su utilización resulta necesario incorporar dichos fondos al Presupuesto 2017;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 11 de la Ley N° 3526;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 299/17, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, obrante a fojas 18/19 y vuelta;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INCREMENTASE** en la suma total de **PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000,00)**, el total de los Recursos del Presupuesto 2017, conforme al detalle que figura en la Planilla que, como ANEXO I, forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **AMPLÍASE** en la suma total de **PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000,00)** el total de Gastos del Presupuesto, ANEXO: Obligaciones a Cargo del Tesoro; ÍTEM: Obligaciones a Cargo del Tesoro; CARÁCTER; FINALIDAD; FUNCION; SECCION; SECTOR Y PARTIDAS PRINCIPALES, PARCIALES Y SUBPARCIALES, conforme al detalle que figura en la planilla que como ANEXO II, forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- **TRANSFIERASE** por Tesorería General de la Provincia a la Municipalidad de Río Gallegos la suma de **PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000,00)** previa intervención de la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

Artículo 4°.- **EL GASTO** que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será afectado con cargo al ANEXO: Obligaciones a Cargo del Tesoro; ÍTEM: Obligaciones a Cargo del Tesoro, CARÁCTER: Administración Central, FINALIDAD: Administración Gubernamental, FUNCION: Administración General, SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva, SECCION: Erogaciones Corrientes, SECTOR: Transferencias, PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias, PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar Gastos Corrientes, PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes –Aportes a Municipios Corrientes- Municipalidad de Río Gallegos, del Presupuesto 2017.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo social a cargo del Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

Artículo 6°.- **PASE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Marcela Paola Vessvessian

DECRETO N° 0698

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2017.-

VISTO :

El Expediente MG-N° 505.774/17, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de los hechos de público conocimiento que sucedieron en la localidad de Caleta Olivia y zonas aledañas, a partir de las irregularidades en la percepción de los salarios de los trabajadores que integran la Fundación “Santa Cruz Sustentable”, con fecha 18 de diciembre de 2015, el titular de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia, Sr. Teodoro Camino, suscribió un Acta Acuerdo con los Sres. Daniel Hernández, Guadalupe Fernández y Jesica Constancio en representación de la Fundación referida, donde se acordó el pago de la nómina salarial al personal comprendido en el Anexo que integra el Acta Acuerdo y la reorganización inmediata del funcionamiento de la Fundación;

Que tal instrumento fue aprobado mediante Resolución M.G. N° 004/15 de fecha 18 de Diciembre de 2015 y luego ratificada por Decreto N° 127 de fecha 18 de Diciembre de 2015;

Que el Interventor de la Fundación Santa Cruz Sustentable informó que durante el mes de Diciembre de 2016 el Banco de la Provincia de Santa Cruz habilitó la cuenta N° 10319698001 a nombre de la Fundación Santa Cruz Sustentable;

Que en conjunto con la apertura de esta cuenta, se ha procedido a bancarizar a todo el personal en relación de dependencia con la Fundación Santa Cruz Sustentable, el cual percibe sus haberes mediante las cuentas sueldos creadas en el Banco Santa Cruz;

Que en consecuencia, corresponde dictar el presente instrumento legal a fin de efectivizar el otorgamiento de un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRECE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.786.513,61) a la Fundación para que instrumente el pago de haberes, descuentos judiciales, alimentarios comerciales, aportes y contribuciones sociales y cuota sindical, del personal comprendido en los Anexos que forman parte integrante del presente y con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión;

Que el presente acto se enmarca en las excepciones establecidas en el Artículo 11° del Decreto 157/15;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-N° 505/17, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno,

obrante a fojas 108 y SLyT-GOB-N° 527/17, emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 123/124;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **OTORGASE**, un Aporte no Reintegrable, por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRECE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.786.513,61) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a la Fundación Santa Cruz Sustentable para que instrumente el pago de haberes, descuentos judiciales, alimentarios comerciales, aportes y contribuciones sociales y cuota sindical, del personal comprendido en los Anexos que forman parte integrante del presente y con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión;

Artículo 2°.- **AFECTASE**, el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Promoción y Asistencia Social – SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar – SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado P/Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Fundación Santa Cruz Sustentable del Ejercicio 2017.-

Artículo 3°.- **ABONASE**, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General de la Provincia a la Fundación Santa Cruz Sustentable, la suma total citada en el Artículo 1° del presente, a la Cuenta N° 1031969898001, CBU 0860010301800031969894.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5°.- **PASE** a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, (quien remitirá copia del presente a quien corresponda), a sus efectos tomen conocimiento los Ministerios de Gobierno, Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dra. KIRCHNER - Dr. Fernando Miguel Basanta

DECRETO N° 0699

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2017.-

VISTO :

El Expediente MG-N° 505.773/17, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de los hechos de público conocimiento que sucedieron en la localidad de Caleta Olivia y zonas aledañas, a partir de las irregularidades en la percepción de los salarios de los trabajadores que integran la Fundación “Santa Cruz Sustentable”, con fecha 18 de diciembre de 2015, el titular de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia, Sr. Teodoro Camino, suscribió un Acta Acuerdo con los Sres. Daniel Hernández, Guadalupe Fernández y Jesica Constancio en representación de la Fundación referida, donde se acordó el pago de la nómina salarial al personal comprendido en el Anexo que integra el Acta Acuerdo y la reorganización inmediata del funcionamiento de la Fundación;

Que tal instrumento fue aprobado mediante Resolución M.G. N° 004/15 de fecha 18 de Diciembre de 2015 y luego ratificada por Decreto N° 127 de fecha 18 de Diciembre de 2015;

Que el Interventor de la Fundación Santa Cruz Sustentable informó que durante el mes de Diciembre de 2016 el Banco de la Provincia de Santa Cruz habilitó la cuenta N° 10319698001 a nombre de la Fundación Santa Cruz Sustentable;

Que en conjunto con la apertura de esta cuenta, se ha procedido a bancarizar a todo el personal en relación de dependencia con la Fundación Santa Cruz Sustentable, el cual percibe sus haberes mediante las cuentas sueldos creadas en el Banco Santa Cruz;

Que en consecuencia, corresponde dictar el presente instrumento legal a fin de efectivizar el otorgamiento de un aporte no reintegrable por la suma de PESOS

UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.576.281,69) a la Fundación para que instrumente el pago de la Primera Cuota del Sueldo Anual Complementario año 2017 (SAC 1era. Cuota 2017), descuentos judiciales, alimentarios y comerciales, del personal comprendido en los Anexos que forman parte integrante del presente y con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión;

Que el presente acto se enmarca en las excepciones establecidas en el Artículo 11° del Decreto 157/15;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-N° 504/17, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 68 y SLyT-GOB-N° 526/17, emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 80/81;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **OTORGASE**, un Aporte no Reintegrable, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.576.281,69) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a la Fundación Santa Cruz Sustentable para que instrumente el pago de la Primera Cuota del Sueldo Anual Complementario año 2017 (SAC 1era. Cuota 2017), descuentos judiciales, alimentarios y comerciales, del personal comprendido en los Anexos que forman parte integrante del presente y con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Artículo 2°.- **AFFECTASE**, el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - **ITEM:** Ministerio - **CARACTER:** Administración Central - **FINALIDAD:** Servicios Sociales - **FUNCION:** Promoción y Asistencia Social - **SUBFUNCION:** Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - **SECCION:** Erogaciones Corrientes - **SECTOR:** Transferencias - **PARTIDA PRINCIPAL:** Transferencias - **PARTIDA PARCIAL:** Transferencias al Sector Privado P/Financiar Gastos Corrientes - **PARTIDA SUBPARCIAL:** Fundación Santa Cruz Sustentable del Ejercicio 2017.-

Artículo 3°.- **ABONASE**, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General de la Provincia a la Fundación Santa Cruz Sustentable, la suma total citada en el Artículo 1° del presente, a la Cuenta N° 1031969898001, CBU 0860010301800031969894.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5°.- **PASE** a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, (quien remitirá copia del presente a quien corresponda), a sus efectos tomen conocimiento los Ministerios de Gobierno, Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dra. KIRCHNER - Dr. Fernando Miguel Basanta

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0678

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2017.-
Expediente MDS-N° 220.973/17.-

ELIMÍNASE a partir del día de la fecha, en ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - **ÍTEM:** Ministerio, Una (1) Categoría 14 - Personal Administrativo y Técnico y **CREAR** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - **ÍTEM:** Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, Una (1) Categoría 14, de igual Agrupamiento Presupuestario conforme a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3526, del ejercicio 2017.-

TRANSFIÉRASE a partir del día de la fecha, al ANEXO: Ministerio de Gobierno - **ÍTEM:** Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, a la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo y Técnico - Categoría 14 - señora María Isabel **ALVAREZ** (D.N.I

N° 11.874.514), proveniente del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - **ÍTEM:** Ministerio.-

DECRETO N° 0679

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2017.-
Expediente MG-N° 505.143/16.-

ELIMÍNASE, a partir del día de la fecha, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - **ÍTEM:** Ministerio, una (1) Categoría 11 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Honorable Tribunal Disciplinario - **ÍTEM:** Único, una (1) Categoría 11, de igual Agrupamiento Presupuestario del Ejercicio 2017.-

TRANSFIÉRASE, a partir del día de la fecha, al ANEXO: Honorable Tribunal Disciplinario - **ÍTEM:** Único, a la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, señora María Raquel **VELASQUEZ** (D.N.I. N° 23.655.300), proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - **ÍTEM:** Ministerio.-

DECRETO N° 0680

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2017.-
Expediente MSA-N° 960.799/14.-

AUTORÍZASE el Llamado a Licitación Pública, tendiente a la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ALARMA ELECTRÓNICA Y MONITOREO CON DESTINO AL HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS Y DEPENDENCIAS**".-

APRÚEBASE el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo forma parte integrante del presente, el cual consta de veinticuatro (24) fojas, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas.-

FACÚLTASE a la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a fijar número de Licitación Pública, fecha, hora, y lugar de apertura de ofertas, como así mismo a emitir las órdenes de publicidad, conforme a lo establecido por el Reglamento de Contrataciones N° 263/82 y sus modificatorias.-

AFÉCTASE la suma de PESOS DOCE MILLO-
NES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 12.052.689,60), a razón de PESOS DOS MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$2.008.781,60) mensuales, con cargo al ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - **ÍTEM:** Subsecretaría de Servicios de Salud - **CARÁCTER:** Administración Central - **FINALIDAD:** Servicios Sociales - **FUNCION:** Salud - **SUBFUNCION:** Medicina Asistencial - **SECCION:** Erogaciones Corrientes - **SECTOR:** Operación - **PARTIDA PRINCIPAL:** Servicios No Personales - **PARTIDA PARCIAL:** Otros Servicios - **PARTIDA SUBPARCIAL:** Servicios de Vigilancia, del Ejercicio 2017 - Ley de Presupuesto N° 3526.-

DECRETO N° 0681

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2017.-
Expediente SETySS-N° 560.959/17.-

RATIFÍCASE, el Acta Acuerdo suscripta con fecha 14 de julio del año 2017, entre el Secretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social, Sr. Teodoro S. CAMINO, en representación del Ministerio de Gobierno de la Provincia y el Señor Rubén MOLINA, en representación de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina Seccional Santa Cruz, el cual forma parte integrante del presente.-

OTÓRGASE, un Aporte no Reintegrable, por la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 6.210.000,00), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a fin de asistir a los trabajadores desocupados de la construcción que se encuentran inscriptos en la bolsa de trabajo de dicho Sindicato de distintas delegaciones de la Provincia de Santa Cruz, conforme listado que como Anexo forma parte integrante del presente, a razón de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) para cada trabajador.-

AFÉCTASE, el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - **ÍTEM:** Ministerio - **CARACTER:** Administración Central - **FINALIDAD:** Servicios Sociales - **FUNCION:** Promoción y Asistencia Social - **SUBFUNCION:** Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - **SECCION:** Erogaciones Corrientes - **SECTOR:** Transferencias - **PARTIDA PRINCIPAL:** Transferencias - **PARTIDA PARCIAL:** Transferencias al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes - **PARTIDA SUBPARCIAL:** Ayudas Sociales a Personas - Ejercicio 2017.-

ABÓNASE, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General de la Provincia a la Dirección Provincial de Administración Despacho y Control de Gestión, la suma total citada en el Artículo 2° del presente, a favor de trabajadores desocupados de la construcción de la (U.O.C.R.A.) de distintas Delegaciones de la Provincia de Santa Cruz, conforme listado que como Anexo forma parte integrante del presente.-

DECRETO N° 0684

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2017.-
Expediente MG-N° 504.982/16.-

ELIMINASE, a partir del día de la fecha, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - **ÍTEM:** Inspección General de Personas Jurídicas, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: ASIP - **ÍTEM:** Único, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario del Ejercicio 2017.-

TRANSFIERASE, a partir del día de la fecha, al ANEXO: ASIP - **ÍTEM:** Único, a el agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señor Mauro Adriel **MARTINEZ** (Clase 1996 - D.N.I. N° 39.705.502), quien cumplirá funciones en la órbita de la Delegación de Capital Federal de la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - **ÍTEM:** Inspección General de Personas Jurídicas.-

DECRETO N° 0686

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2017.-
Expediente MDS N° 221.096/17.-

RATIFICASE, en todas su partes la Resolución MDS - N° 0283/17, emanada por el Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se gestionó reconocer las facturas presentadas al cobro Nros. 0001-04239648/-0001-04235624/ -0001-04227218/- 0001-04245814/-0001-04249065 y 0001-04254232, a favor de la Empresa "**DISTRIGAS S.A.**", C.U.I.T. N° 30-67364611-1, en concepto de provisión de gas brindado al Centro Integrador Comunitario San Cayetano de la ciudad de Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del año 2016, solicitado por la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto de dicho Ministerio.-

APROPIASE al ejercicio financiero vigente, la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.266,37), en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0687

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2017.-
Expediente MSA N° 969.123/17.-

RECONOCESE los servicios efectivamente prestados por el señor Félix Alfonso **RODRIGUEZ**, quien cumple funciones como Médico Especialista en Cardiología en el Hospital Regional Río Gallegos, a partir del día 1° de marzo hasta el día de la fecha, en base a una Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA

PROFESIONAL SANITARIA”, y sus modificatorias.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Félix Alfonso **RODRIGUEZ** (Clase 1957 – D.N.I. N° 13.423.402), quien cumple funciones como Médico Especialista en Cardiología en el Hospital Regional Río Gallegos, a partir del día de la fecha hasta el día 31 de diciembre del año 2017, en base a una Categoría 24 – Agrupamiento: “A” – Grado: VI – Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “Carrera Profesional Sanitaria”, y sus modificatorias y de conformidad con las normas del decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la prestación efectiva de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0688

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2017.-
Expediente MSA-N° 969.156/17.-

DESIGNASE a partir del día 15 de mayo del año 2017, en el cargo de Directora de Tesorería del Hospital Regional Río Gallegos dependiente de la Subsecretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Ambiente, a la señora Virginia Soledad **STORANI** (D.N.I. N° 25.026.217), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente mencionada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista como agente Planta Permanente – Categoría: 11 – Agrupamiento: Administrativo – Régimen Horario: 35 Horas Semanales en el ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente – ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 0689

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2017.-
Expediente MDS-N° 222.051/17.-

DESIGNASE a partir del día 1° de julio del año 2017, en el cargo de Directora Provincial de Políticas para Personas con Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Juliana Lili **VILTE** (D.N.I. N° 32.543.396), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0690

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2017.-
Expediente MDS-N° 222.073/17.-

DESIGNASE a partir del día 1° de julio del año 2017, en el cargo de Directora Provincial de Desarrollo Local y Redes Productivas dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social de la Secretaría de Estado de Desarrollo Humano y Social del Ministerio de Desarrollo Social, a la Licenciada Elba Alicia **CABRAL HUNICKEN** (D.N.I. N° 17.037.485), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0691

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2017.-
Expediente MDS-N° 221.943/17.-

DESIGNASE a partir del día 22 de junio del año 2017, en el cargo de Directora de la Residencia “Dr. Braulio Zumalacarregui”, dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Stella Maris **MORA** (D.N.I. N° 13.147.767), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0692

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2017.-
Expediente MDS-N° 221.072/17.-

DESIGNASE a partir del día 1° de julio del año 2017, en el cargo de Director del Centro Integrador Comunitario “Gobernador Gregores” dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Territorial de la Secretaría de Estado de Desarrollo Humano y Social del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Diego Maximiliano **ALVAREZ** (Clase 1992 - D.N.I. N° 36.926.226), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0694

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2017.-
Expediente MSA-N° 960.094/14.-

RECTIFICASE en sus partes pertinentes el 1° considerando y Artículo 1° del Decreto N° 0518 de fecha 06 de junio del año 2017, donde dice: “... INCORPORASE a partir del día 1° de septiembre del año 2016...”, **deberá considerarse: “...INCORPORASE a partir del día 1° de julio del año 2017...”**-

DECRETO N° 0695

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2017.-
Expediente MSA-N° 960.137/14.-

RECTIFICASE en sus partes pertinentes el 1° considerando y Artículo 1° del Decreto N° 0928 de fecha 24 de junio del año 2014, donde dice: “...bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias...”, **deberá decir: “... bajo los términos de la Ley N° 813 y sus modificatorias.-**

DECRETO N° 0696

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2017.-
Expediente MSGG-N° 332.942/17.-

ELIMINASE, a partir del día de la fecha, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Dirección Provincial de Decretos, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente – ÍTEM: Subsecretaría de Gestión Administrativa, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2017.-

TRANSFIERASE a partir del día de la fecha, al ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente – ÍTEM: Subsecretaría de Gestión Administrativa, a la agente Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora Aldana Noelia **LEAL** (D.N.I. N° 34.789.659), proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Dirección Provincial de Decretos.-

DECRETO N° 0697

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2017.-
Expediente MAS-N° 210.393/07.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MS-Nros. 1077/15, 180/16 y MSA-N° 484/17 (modificatorias) emanadas del Ministerio de Salud y Ambiente, mediante las cuales se propició reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de quienes resulten ser los herederos de la extinta Deolinda **PARADA** (D.N.I. N° 13.582.589), en concepto de haberes correspondientes al mes de junio del año 2007 y Licencias Anuales Reglamentarias años 2006 y 2007.-

APROPIASE al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 7.275,22)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0700

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2017.-
Expediente MSGG-N° 333.086/17.-

DESIGNASE a partir del día 1° de agosto del año 2017, en el cargo de Directora Administrativa dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa de la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Jacqueline Alejandra **MORALES** (D.N.I. N° 29.439.972) en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente mencionada en el Artículo anterior retendrá su situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente – ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud – Agrupamiento: Servicios Generales – Categoría 11, mientras permanezca en el ejercicio del cargo conferido.-

DECRETO N° 0701

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2017.-
Expediente MPCÍ-N° 437.045/17.-

DESIGNASE a partir de día 1° de junio del año 2017, en el cargo de Director Provincial de Tecnología Aplicada a la Producción, dependiente del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, al señor Omar Javier **VACA** (Clase 1964 – D.N.I. N° 17.308.061), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0702

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2017.-
Expediente MPCÍ-N° 437.149/17.-

DESIGNASE a partir del día 1° de julio del año 2017, en el cargo Director de Fiscalización y Control de Servicios Turísticos dependiente de la Dirección General de Desarrollo, Promoción y Servicios Turísticos de la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, al señor Redis Juvenal **IGOR GALLARDO** (Clase 1960 – D.N.I. N° 16.987.071), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el Artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: Administrativo, en el ANEXO: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - ÍTEM: Secretaría de Estado de Turismo, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 0703

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2017.-
Expediente GOB-N° 114.233/17.-

EXCEPTÚASE, el presente de lo dispuesto en el Artículo 14 del Decreto Provincial N° 157/15.-

AUTORIZASE, la comisión de Servicios a favor de la Escribana delegada María José **RÍOS** (D.N.I. N° 27.021.835) dependiente de la Escribanía Mayor de Gobierno, designada mediante Decreto Provincial N° 2396/15, para asistir al IV Encuentro de Escribanos de Gobierno de la República Argentina a celebrarse los días 16,17 y 18 de agosto del año 2017 en la ciudad de La Plata.-

DECRETO N° 0704

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2017.-
Expediente MG-N° 505.765/17.-

ELIMINASE a partir del día 1° de abril del año 2017, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno, ÍTEM : Ministerio, una (1) categoría 24 – Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el mismo ANEXO-ÍTEM: Secretaría de Estado de Cultura, una

(1) Categoría 19, de igual Agrupamiento Presupuestario, conforme a lo previsto en el Presupuesto del Ejercicio del año 2017.-

DESIGNASE a partir del día 1° de abril del año 2017 en el cargo de Jefa de Departamento Nivel Vocacional dependiente de la Escuela Provincial de Danzas de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno a la señora Paola Fernanda **GARCÍA**, (D.N.I. N° 31.198.776), en los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula “in-fine” dicho artículo y los que por Ley correspondieren a los Agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la designación efectuada en el presente no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0705

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2017.-
Expediente IESC-N° 001.582/17.-

RECONÓCESE Y APROPIÉSE al ejercicio vigente la suma destinada a solventar el pago de alquiler del inmueble donde funciona la sede central del Instituto de Energía de la Provincia Santa Cruz durante el mes de diciembre de 2016.-

ABÓNASE a TIERRA SUREÑA S.A., la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$60.000,00), de acuerdo a factura obrante a fojas 19.-

IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Instituto de Energía de Santa Cruz – ÍTEM: I.E.S.C – CARÁCTER: Cuentas Especiales – FINALIDAD: Servicios Económicos – FUNCIÓN: Energía, Combustibles y Minería – SUBFUNCIÓN: promoción, Control y Fiscalización – SECCIÓN: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos – PARTIDA SUBPARCIAL: Alquiler de Edificios y Locales. Presupuestaria del Ejercicio 2017.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 071
PROYECTO N° 239/17
SANCIONADO 14/09/17

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.-RECONOCER y FELICITAR al equipo de trabajo del Laboratorio Regional Forense de la Provincia de Santa Cruz por sus resultados de investigación forense como auxiliar de la justicia en toda la región patagónica.-

Artículo 2°.-DESTACAR el desempeño del Área de Biología Molecular y Genética conducido por la Magister en Cuestión Cultural, Hortensia CANO por el descubrimiento de una nueva variable alélica para el marcador D1S1656 que motivó el reconocimiento y la incorporación de la misma en la base mundial.-

Artículo 3°.-CONGRATULAR a la Licenciada Valeria MARCUCCI, a quien la International Society for Forensic Genetics (ISFG) le otorgó una (1) de diez (10) becas destinada a jóvenes investigadores, para asistir al “27th International Congress of the International Society for Forensic Genetics”, que se llevará a cabo entre los días 28 de agosto y 2 de septiembre del corriente año, en Seúl-Corea del Sur para exponer este hallazgo.-

Artículo 4°.-COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 14 de septiembre de 2017.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 071/2017.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 072
PROYECTO N° 369/17
SANCIONADO 14/09/17

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.-RECONOCER y FELICITAR a los bailarines que conforman el “Ballet Folklórico Internacional de la Provincia de Santa Cruz” por la presentación que realizaron durante la gira en Bulgaria, Turquía e Italia, llevada a cabo durante los días 10 de julio y hasta el 08 de agosto del corriente año.-

Artículo 2°.-DESTACAR el desempeño y rol fundamental del Profesor Daniel URIBE, por ser el precursor de este Proyecto Federal que representa a nivel Internacional a la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 3°.-ENVIAR copia a las Municipalidades de las diferentes localidades y Comisiones de Fomento de la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 4°.-COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 072/2017.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 073
PROYECTO N° 032/17
SANCIONADO 14/09/17

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.-SOLICITAR a las Autoridades de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, llevar a cabo la última Sesión Ordinaria del corriente año en la localidad de 28 de Noviembre, en ocasión del Sexagésimo Aniversario de la sanción de la Constitución Provincial.-

Artículo 2°.-COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 14 de septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 073/2017.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 074
PROYECTO N° 111/17
SANCIONADO 14/09/17

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo el Proyecto de Resolución N° 111/2017.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 14 de septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 074/2017.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 075
PROYECTO N° 150/17
SANCIONADO 14/09/17

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.-SOLICITAR al Ministerio de Salud de la Nación y al Municipio de la ciudad de Río Gallegos remita a este Honorable Cuerpo, la siguiente información referida al Hospital Doctor Fernando Peliche:

a) informe a partir de qué fecha el hospital referido volverá a abrir sus puertas a la comunidad santacruceña;

b) informe acerca de las prestaciones que brindará el nosocomio mencionado;

c) informe respecto a los montos de inversión en materia de salud que se destinará al Hospital Doctor Fernando Peliche;

d) informe y envíe copia de los convenios suscritos y todo otro instrumento legal para la puesta en funcionamiento del hospital.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 14 septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 075/2017.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 076
PROYECTO N°168/17
SANCIONADO 14/09/17

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.-SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, informe a esta Honorable Cámara en qué forma ese Ministerio calcula y deposita el monto de coparticipación provincial correspondiente a los Municipios y Comisiones de Fomento, discriminando también qué ítems de la coparticipación de impuestos nacionales son incorporados y cuáles no, de acuerdo a la Ley 1428; como así también planilla de distribución secundaria que están aplicando a cada Municipio, de acuerdo al Anexo N° 1 de la Ley 1955.-

Artículo 2°.-COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 14 de septiembre de 2017.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 076/2017.-**

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 077
PROYECTO N°210/17
SANCIONADO 14/09/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria (Secretaría de Comercio), articule los medios necesarios para la obtención de Acuerdos de Precios que involucren en su listado “Alimentos dietéticos” o “Alimentos para regímenes especiales”.-

Artículo 2°.-Quedan comprendidos aquellos productos destinados a satisfacer necesidades especiales de nutrición y alimentación de determinados grupos poblacionales que presentan estados fisiológicos particulares y enfermedades que requieren dietas especiales que incluyen determinados alimentos y bebidas dietéticas, tales como: sobrepeso, hipercolesterolemia, hipertensión, diabetes, enfermedad de crhon, celiaquía, galactosemia, entre otras vinculas a las intolerancias a la lactosa, fructosa o al gluten.-

Artículo 3°.-COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 14 de septiembre de 2017.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 077/2017.-**

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 078
PROYECTO N°211/17
SANCIONADO 14/09/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.-SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, arbitren los mecanismos necesarios para la urgente implementación de la Ley Nacional 26.879, instruyendo al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación la efectiva puesta en funcionamiento del Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a delitos contra la integridad sexual.-

Artículo 2°.-COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 14 de septiembre de 2017.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 078/2017.-**

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 079
PROYECTO N°237/17
SANCIONADO 14/09/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, arbitre los mecanismos necesarios para la puesta en funcionamiento de los postes S.O.S. instalados en las Rutas Nacionales N° 3 en los tramos que corresponden a la jurisdicción de la provincia de Santa Cruz y N° 281 que une la ciudad de Puerto Deseado con el kilómetro 1995 de la Ruta Nacional N° 3, instruyendo a la Dirección de Vialidad Nacional la efectiva puesta en funcionamiento de los mismos.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 14 de septiembre de 2017.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 079/2017.-**

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 080
PROYECTO N°245/17
SANCIONADO 14/09/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.-SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial a través del Consejo Provincial de Educación de cumplimiento en forma urgente al Acta Acuerdo firmada el día 26 de octubre de 2016, garantizando así la continuidad de actividades para los docentes y alumnos en el Conservatorio Provincial de Música “Reverendo Padre Eugenio Rosso”, institución emblemática en Santa Cruz en la formación musical.-

Artículo 2°.-COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 14 de septiembre de 2017.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 080/2017.-**

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 081
PROYECTO N°246/17
SANCIONADO 14/09/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.-EXPRESAR Su Beneplácito por el 20° Aniversario de la Creación y Formalización de la Asociación Gremial ADIUNPA (Asociación de docentes e investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral).-

Artículo 2°.-COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-

**GOS, 14 de septiembre de 2017.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 081/2017.-**

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 082
PROYECTO N° 277/17
SANCIONADO 14/09/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- DECLARAR su Beneplácito la muestra itinerante “Ana Frank, una historia vigente” y “De la Dictadura a la Democracia: la vigencia de los Derechos Humanos”, desarrollada por la Biblioteca Provincial “Juan Hilarión LENZI” en el marco de la Feria Provincial del Libro, que se llevó a cabo en la ciudad de Río Gallegos desde el 9 al 18 de junio del año en curso.-

Artículo 2°.- RECONOCER y DESTACAR la participación y labor llevada a cabo por la Directora de la Biblioteca señora Raquel CARELI, Profesora a cargo del Proyecto: señora Silvia SALDIVIA, guías capacitadores de La Casa de Ana Frank de Buenos Aires: Victoria PENAS y Juan Cruz ACEVEDO, y de los alumnos guías, Ián RICOY, Micaela DIAZ, Micaela OJEDA, Axel VELÁZQUEZ, Federico DOMINGUEZ, Santiago JANCHICH, Melina BARRROS, Ariel VERA, Cesar MATTHEI, Tomás HEREDIA, Laura CÁRCAMO, Daiana HURTADO, Sabrina VAY, Constanza ALTAMIRANO y Aluén RUIZ.-

Artículo 3°.-COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 14 de septiembre de 2017.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 082/2017.-**

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 083
PROYECTO N°278/17
SANCIONADO 14/09/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.-SOLICITAR al Directorio de L.U. 85 TV Canal 9 de Río Gallegos, que informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre diversas cuestiones relacionadas con el denominado “Apagón Analógico”, respondiendo a los siguientes puntos:

- si la emisora ya se encuentra migrando sus infraestructuras hacia el sistema digital;
- informe los plazos que demandará la mencionada transición al estándar digital adoptado por el Decreto Nacional N° 1148/09;
- informe cuál es el estado actual de las tareas inherentes a la mencionada migración;
- informe si el personal dependiente de la emisora está siendo capacitado y formado para hacer frente al estándar digital;
- informe los costos que conllevará la mencionada transición al sistema digital y cómo planean sufragar los mismos.-

Artículo 2°.-COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 14 de septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 083/2017.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 084
PROYECTO N° 290/17
SANCIONADO 14/09/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :**

Artículo 1°.-SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, cumpla con la Segunda Addenda del Contrato de Fideicomiso Financiero "Sistema de Expansión de Gasoductos de la Provincia de Santa Cruz", suscrito con fecha 13 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión y Servicios de la Nación, la Secretaría de Energía de la Nación, la Nación Fideicomisos Sociedad Anónima, la Provincia de Santa Cruz y Distrigas S.A.; promulgada bajo la Ley 3199.-

Artículo 2°.-SOLICITAR se realicen los aportes de Nación para la concreción de la tercera etapa de la obra en el marco del Fideicomiso Financiero antes mencionado; según aprobación del Acta celebrada entre Distrigas S.A. y el Banco de la Nación bajo la Ley 3412.-

Artículo 3°.-INSTAR a nuestros representantes nacionales de ambas cámaras para que intercedan y den curso a lo solicitado, ya que es un anhelo de todos los santacruceños, que esta vital obra se culmine.-

Artículo 4°.-EXIGIR a Camuzzi Gas del Sur S.A realice las inversiones necesarias para garantizar el servicio, según Norma Argentina de Gas (NAG) 112.-

Artículo 5°.-COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 14 de septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 084/2017.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 085
PROYECTO N° 299/17
SANCIONADO 14/09/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :**

Artículo 1°.-DECLARAR de Interés Educativo, Cultural y Social el Cuadragésimo Tercer Congreso Anual de la Federación Argentina de Profesores de Inglés, que se realizará en la ciudad de Río Gallegos los días 11, 12 y 13 de octubre de 2018.-

Artículo 2°.-RECONOCER Y VALORAR el trabajo del equipo organizador coordinado por las Profesoras: Mónica SZPAK y Gisela LAURENT.-

Artículo 3°.-SALUDAR a los expositores y participantes que se reunirán en la ciudad de Río Gallegos, para enriquecerse personal y profesionalmente con las propuestas del Congreso y con el disfrute de las bellezas naturales de nuestra Provincia.-

Artículo 4°.-COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 14 de septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 085/2017.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 086
PROYECTO N° 302/17
SANCIONADO 14/09/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :**

Artículo 1°.-MANIFESTAR el apoyo a las Políticas Sanitarias que utilizan las vacunas como estrategia de prevención ya que constituyen un pilar fundamental de la Atención Primaria de la Salud.-

Artículo 2°.-SOLICITAR a los Legisladores Nacionales por la Provincia de Santa Cruz intervengan en materia de su competencia para no dar curso favorable al Proyecto de Ley de la Legisladora Nacional del Pro Paula URROZ sobre consentimiento informado para realizar vacunación en niños.-

Artículo 3°.-COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 14 de septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 086/2017.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 087
PROYECTO N° 321/17
SANCIONADO 14/09/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :**

Artículo 1°.-EXPRESAR nuestra preocupación en relación a la demora en la habilitación de la Zona Franca de Río Gallegos, la cual fuera restituida junto a la Zona Franca de Caleta Olivia mediante el dictado del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1388 de fecha 12 de septiembre de 2013, ambas de la Provincia de Santa Cruz, cuyo fundamento reside en la situación de desigualdad en que se encuentran las ciudades de Río Gallegos y de Caleta Olivia con relación a otras regiones, derivada de la baja densidad poblacional, de la distancia de los grandes centros urbanos de las ciudades y del funcionamiento de una Zona Franca en el sur de la República de Chile, así como en la necesidad de aprovechamiento de los excedentes energéticos que se derivarán de la futura construcción de las Represas Hidroeléctricas Presidente Néstor Carlos Kirchner y

Gobernador Jorge Cepernic.-

Artículo 2°.-SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, a través de los Ministerios de Hacienda, de Producción y de la Dirección General de Aduanas, arbitre las medidas necesarias para proceder a la habilitación definitiva de la Zona Franca de Río Gallegos en las mismas condiciones en las que fuera restituida.-

Artículo 3°.-COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 14 de septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 087/2017.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION SINTETIZADA C.A.P.

RESOLUCION N° 436

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2017.-
Expediente N° 480.112/03 y la Resolución N° 414 de fecha 08 de agosto de 2016.-

MODIFICASE, en sus partes pertinentes el Artículo 1° de la Resolución N° 414 de fecha 08 de agosto de 2016, donde dice: "...Adjudicase en venta a favor de la Prefectura Naval Argentina, de acuerdo a la Ley N° 63, 1009 y 1392...", deberá decir: "...DONASE, al Estado Nacional Argentino – Prefectura Naval Argentina, de acuerdo a la Ley N° 63, 1009 y 1392..." y DEJASE SIN EFECTO, en todas sus partes el dictado de los Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, interpretándose el Artículo 12 como Artículo 2, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0694

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2017.-
Expediente IDUV N° 055.090/12/2015.-

ADJUDICAR EN VENTA tres (3) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios identificadas como Casas Nros. 07, 08 y 09, correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE NUEVE (9) VIVIENDAS DE TRES (3) DORMITORIOS Y UNA (1) VIVIENDA PARA PERSONA CON CAPACIDADES ESPECIALES EN LA LOCALIDAD DE PERITO MORENO"; a favor de los beneficiarios cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en el ANEXO I de un (1) folio, el que forma parte integrante de la presente Resolución, y por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta

actualizado de cada unidad habitacional indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución, se fijó en la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 798.529,96.-), el que será abonado por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de ciento ochenta (180) cuotas o Convenio particular que se suscriba con los adjudicatarios, procediendo a efectuar descuentos

de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleados de Entes con los que el IDUV tenga Convenios para tal fin.-

SUSCRIBIR los respectivos Boletos de Compra-venta entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio con hipotecas en primer grado a favor de este Instituto.-

AUTORIZAR la suscripción de un Convenio de Ocupación con Canon de Uso Amortizable, por el término de un (1) año, entres este Instituto y la be-

neficiaria, cuyos datos personales se consignan en el ANEXO I de la presente Resolución, por las razones invocadas en los considerandos que anteceden.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a los beneficiarios, cuyos domicilios se consignan en el mencionado ANEXO I.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente Resolución; a la oficina IDUV de la localidad de Perito Moreno; y a la Municipalidad de la misma Localidad, para conocimiento de sus Autoridades.-

ANEXO I

“CONSTRUCCION DE NUEVE (9) VIVIENDAS DE TRES (3) DORMITORIOS Y UNA (1) VIVIENDA PARA PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES EN LA LOCALIDAD DE PERITO MORENO”

ADJUDICACION EN VENTA

APELLIDO Y NOMBRES	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	OCUPACION/ PROFESION	ESTADO CIVIL		APELLIDO Y NOMBRES	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	OCUPACION/ PROFESION	ESTADO CIVIL	CASA Nº
AMADO CINTIA JANINA	31.335.371	16/02/1985	ARGENTINA	EMPLEADA	SOLTERA	e/c	TEJEDOR MARCOS ANTONIO	29.860.749	26/09/1983	ARGENTINO	EMPLEADO	SOLTERO	7
BELMAR MIRNA EDITH	32.721.952	16/11/1986	ARGENTINA	EMPLEADA	CASADA		MARTINEZ INOCENCIO	32.587.130	12/08/1986	ARGENTINO	EMPLEADO	CASADO	8
TEJEDOR MACARENA	32.721.980	25/07/1979	ARGENTINA	EMPLEADA	SOLTERA	e/c	BURGOS DANIEL ALBERTO	33.776.341	22/10/1989	ARGENTINO	DESOCUPADO	SOLTERO	9
REARTE NORMA ELENA	24.794.126	01/08/1975	ARGENTINA	EMPLEADA	CASADA		BRAVO CLAUDIO MARCELO	17.999.364	28/01/1967	ARGENTINO	EMPLEADO	CASADO	10

RESOLUCION Nº 0710

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2017.-
Expediente IDUV Nº 043.776/14/2017.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la CESION DE DERECHOS – BARRIA AGUILAR MARIA ISABEL a f/ PERALTA MARIANO MANUEL - ESCRITURA Nº 74 de fecha 08 de junio de 2017, tramitada por ante el Registro Notarial Nº 30 de Río Gallegos, comparecen los señores María Isabel BARRIA (DNI Nº DNI Nº 18.597.646) y Marino Manuel PERALTA (DNI Nº 24.682.161), donde la Primera CEDE y TRANSFIERE, en forma gratuita, a favor del Segundo (su hijo), todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden, el cincuenta por ciento (%50) del inmueble identificado como Casa Nº 42 – Lote 23 – Manzana 40 de la Obra: “48 VIVIENDAS PLAN AREAS DE FRONTERA EN GOBERNADOR GREGORES”, y éste acepta la cesión por ser lo convenido; la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de dos (2) folios.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa Nº 42 – Lote 23 – Manzana 40, de la Obra: “48 VIVIENDAS PLAN AREAS DE FRONTERA EN GOBERNADOR GREGORES”, a favor del señor Mariano Manuel PERALTA (DNI Nº 24.682.161), de nacionalidad argentina, nacido el 26 de julio de 1975, de estado civil soltero, por los motivos expuestos en los considerando que anteceden.-

DAR POR CANCELADO el crédito hipotecario de la unidad habitacional individualizada en el Artículo 3° de la presente Resolución-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios,

mencionada en el Artículo 3° de la presente Resolución, se fijó en la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 12.625,00.-)-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor Mariano Manuel PERALTA (DNI Nº 24.682.161)-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución al beneficiario, en el domicilio sito en Casa Nº 42 – Lote 23 – Manzana 40 del Plan 48 Viviendas Plan Áreas de Frontera en Gobernador Gregores.-

DECLARACIONES H.C.D.

**DECLARACION Nº 049
PROYECTO Nº 238 /17
SANCIONADO 14/09/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

Su **Beneplácito** por el encuentro milonguero denominado **CO.M.PA.S** (Corredor Milonguero de la Patagonia Sur) realizado en la ciudad de Río Gallegos entre los días 18 al 20 de agosto del corriente año.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 049/2017.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION Nº 050
PROYECTO Nº 241/17
SANCIONADO 14/09/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

Su **Beneplácito** por la realización de la mesa de gestión y trabajo del Parlamento Juvenil del Mercosur, cuya finalidad es implementar esta propuesta en toda la Provincia buscando favorecer espacios de participación juvenil escolar a nivel provincial, nacional y regional abordando temas e inquietudes vinculadas con situaciones de actualidad y el contexto social que los rodea.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 050/2017.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 051
PROYECTO N° 249/17
SANCIONADO 14/09/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial, el Proyecto “Travesía Magallánica” del señor Miguel Oscar **RODRÍGUEZ**.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 051/2017.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 052
PROYECTO N° 313/17
SANCIONADO 14/09/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial la participación del **Estudio Superior de Danzas Argentinas y Tango SHAJEN** de la ciudad de Puerto San Julián a desarrollarse en el Festival FIDAF 2017 que se llevará a cabo en las ciudades de México y Morelo del 23 de octubre al 9 de noviembre de 2017.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 052/2017.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 053
PROYECTO N° 328/17
SANCIONADO 14/09/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial y Educativo el “XX Encuentro Nacional de Educación Técnica, Agro Técnica y Formación Profesional” y el “I Encuentro Internacional de Educación Técnico Profesional”, a desarrollarse los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2017 en la ciudad de Salta Capital.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 053/2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 054
PROYECTO N° 333/17
SANCIONADO 14/09/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial el Proyecto Solidario “Nos movemos con el corazón”, que se realizará desde el mes de agosto hasta el mes de diciembre del corriente año en la ciudad de Caleta Olivia.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 054/2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 055
PROYECTO N° 334/17
SANCIONADO 14/09/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial el “Campeonato de Fisicoculturismo Copa Ciudad Caleta Olivia”, a realizarse el 1 de octubre del corriente año, en el Cine Mechenien, de la ciudad antes mencionada.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 055/2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 056
PROYECTO N° 373/17
SANCIONADO 14/09/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial el “Curso de Comunicacio-

nes SEM”; a llevarse a cabo los días 18,19 y 20 del corriente mes en el CIC Alicia Kirchner de la ciudad de Las Heras; dictado por Profesionales del Sistema de Atención Médica y de Emergencias (SAME) y organizado por el Área de Articulación del CIC-Hospital Distrital Las Heras.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 056/2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 057
PROYECTO N° 374/17
SANCIONADO 14/09/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

Expresar Nuestro Beneplácito al Joven Laseherense **Sebastián CARI** por haberse coronado campeón sub 14 de atletismo en la disciplina hexatlon durante las instancias provinciales de los Juegos Evita llevados a cabo en la localidad de Los Antiguos los días 26 y 27 de agosto del corriente año; y de esta forma ganando un lugar en el Seleccionado Santacruceño de Atletismo para competir en las instancias Nacionales de los Juegos Evita a realizarse en Mar del Plata durante el mes de octubre del corriente año.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 057/2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 058
PROYECTO N° 380/17
SANCIONADO 14/09/17**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial la XI Feria del Libro organizada por la Biblioteca Pública Popular y Municipal “Florentino Ameghino” de Puerto Deseado, a realizarse entre los días 13 y 18 de septiembre del corriente año en el Centro Juvenil de dicha ciudad.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 058/2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 059
PROYECTO N° 381/17
SANCIONADO 14/09/17****El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial una nueva realización de los encuentros culturales itinerantes denominados **“Patagonazo Musical”** que en el próximo mes de octubre tendrá como anfitrión al conjunto **“Voces del Sur”** y a la Ciudad de Puerto Deseado congregando a artistas de toda la Región Patagónica con la intención de promover nuestro acervo cultural.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 059/2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 060
PROYECTO N° 386/17
SANCIONADO 14/09/17****El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial y Cultural el 13° Festival Folklórico del Reencuentro **“Con el Folklore en el Alma”**, a realizarse el 23 de septiembre del corriente año en polideportivo de la Mutual de la Caja de Servicios Sociales de la capital santacruceña.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 14 de Septiembre de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 060/2017.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS**EDICTO N° 051/2017
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales

Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA DON NICOLAS S.A. - UBICACION:** Lotes N° 22 y 02, Fracción “B-C”, Sección “VI”, Zona San Julián del Departamentos **DESEADO-MAGALLANES** de la Provincia de Santa Cruz.- **Mina: “LAZLOS III”**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.664.745,00 Y= 2.611.530,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.664.900,00 Y: 2.608.050,00 B.X: 4.664.900,00 Y: 2.613.525,00 C.X: 4.658.624,60 Y: 2.613.525,00 D.X: 4.658.624,60 Y: 2.608.050,00.- Encierra una superficie de 3.435 Has.78a.15ca. **TIPO DE MANIFESTACION: “ORO y PLATA”, ESTANCIA: “TRES CERRO (T°39 F°151 FINCA 11138) y FLORIDA NEGRA (MAT.864T°52F°121 FINCA 12859)”**. Expediente N° 435.185/MDN/16.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 052/2017
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.-Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA DON NICOLAS S.A. - UBICACION:** Lote N° 15 Fracción “C”, Zona San Julián del Departamento **DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **Mina: “GATO II”**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.640.560,00 Y= 2.647.400,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.644.622,22 Y: 2.646.429,63 B.X: 4.644.622,22 Y: 2.649.000,00 C.X: 4.636.626,81 Y: 2.649.000,00 D.X: 4.636.629,81 Y: 2.646.116,72.- Encierra una superficie de 2.179Has.82a.42ca. **TIPO DE MANIFESTACION: “ORO y PLATA”, ESTANCIA: “LA MATILDE (MAT.1667 T°44 F°4 FINCA 11777) y LA JUANITA (MAT.1036)”**. Expediente N° 435.568/MDN/16.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **LUIS FERNANDO OLIVA D.N.I. 10.772.604** para que comparezcan a hacer valer sus derechos. En autos caratulados **“OLIVA, Luis Fernando s/Sucesión ab intestato” (Expte. N° O-12.287/16).**- Publíquese por

el término de tres (3) días en el diario “La Opinión Austral” y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIÁN, 19 de Junio de 2017.-

Dr. GUSTAVO MUÑOZ
Secretario

P-1

**EDICTO N° 053/2017
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA DON NICOLAS S.A. - UBICACION:** Lotes N° 04 y 05 Fracción “A”, Sección: “VI” del Departamento **DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **Mina: “PEGASO II”**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.706.700,00 Y= 2.588.020,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.707.740,00 Y: 2.585.587,00 B.X: 4.707.740,00 Y: 2.588.487,00 C.X: 4.701.250,00 Y: 2.588.487,00 D.X: 4.701.250,00 Y: 2.585.587,00.- Encierra una superficie de 1.882 Has.10a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: “ORO y PLATA”, ESTANCIA: “EL SACRIFICIO”**. Expediente N° 435.569/MDN/16.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 054/2017
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.-Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA DON NICOLAS S.A. - UBICACION:** Lotes N° 01 y 02 Fracción “B”, Sección: “VI” del Departamento **DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **Mina: “BALIO II”**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.701.770,00 Y= 2.609.770,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.703.300,00 Y: 2.606.300,00 B.X: 4.703.300,00 Y: 2.611.700,00 C.X: 4.699.600,00 Y: 2.611.700,00 D.X: 4.699.600,00 Y: 2.606.300,00.- Encierra una superficie de 1.998 Has.00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: “ORO y PLATA”, ESTANCIAS: “LAS LOMAS (MAT. 899 T°46 F°192/196 FINCA12180), EL CONDOR y EL PRINCIPIO (MAT. 8611)”**. Expediente N° 435.570/MDN/16.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinkovic; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de Río Gallegos, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Javier Morales, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa N° 03, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes: Señora **ROSA LILA CARDENAS (C.I. N° 51.853)** y Señor **ENRIQUE BORQUEZ MACIAS (D.N.I. N° 17.734.153)** en autos caratulados: "**CARDENAS ROSA LILA Y BORQUEZ MACIAS ENRIQUE SEGUNDO S/ SUCESION AB - INTESTATO**", Expte. N° 17.922/17, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el "**Boletín Oficial**" y en el Diario "**La Opinión Austral**".

RÍO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2017.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CLAUDIO MALLADA L.E. 7.316.591** para que comparezcan a hacer valer sus derechos. En autos caratulados "**MALLADA, Claudio s/Sucesión ab intestato**" (Expte. N° M-12308/17).- Publíquese por el término de tres (3) días en el diario "Tiempo Sur" y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIÁN, 16 de Junio de 2017.-

Dr. GUSTAVO MUÑOZ

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo del Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos "**ARIAS ROBERTO S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO**" **EX- PTE. N°18.250/2017**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ROBERTO ARIAS, DNI N° 35.732.886 para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.- Publíquense por tres (3) días en El BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Dr. PAULO LUIS SCHMIDT

Abogado

C S J N T° 57 F° 692

T S J S C T° IV F° 117

C P A C R Mat 388

CUIT 20-20107292-2

LB 18-6876-7

P-1

EDICTO

El juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho: a los bienes de los causantes SR. FEDERICO ROMA-

NI GOMEZ D.N.I. N° 17.095.358, y SRA. ZULEMA DEL CARMEN BULHER GOMEZ D.N.I. N° 17.095.337; para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias, en los autos: "**ROMANI GOMEZ FEDERICO Y BULHER GOMEZ ZULEMA DEL CARMEN s/ SUCESION AB- INTESTATO**" (EXPTE. N° 18.417/17).-Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.

CALETA OLIVIA, 12 de Julio de 2017.-

GABRIELA NATALIA CHAILE

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaria N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. LIBIA ROSA DENAPOLE DNI 2.504.724 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados "**DENAPOLE LIBIA ROSA S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte.26587/16, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese por tres (3) en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 05 de Septiembre de 2017.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. Romina Roxana FRIAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a mi cargo, sito en calle 25 de Mayo N° 106 Esquina Dorrego, Barrio Los Lupinos de Río Turbio, en los Autos caratulados: "**CASTILLO MORALES CARLOS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° C-6944/16.- SE CITA A ESTAR A DERECHO, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DIAS** a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alberto CASTILLO MORALES, D.N.I. N° 18.753.274.- (Art. 683° del C.P.C. y C.) Publíquese por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.

RIO TURBIO, 12 de Junio de 2017.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. Romina Roxana FRIAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a mi cargo, sito en calle 25 de Mayo N° 106 Esquina Dorrego, Barrio Los Lupinos de Río Turbio, en los Autos caratulados: "**SANCHEZ AMALIA IRIS S/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° S- 7043/17.- SE CITA A ESTAR A DERECHO, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DIAS** a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Amalia Iris SANCHEZ, D.N.I. N° F 6.358.410.- (Art. 683° del C.P.C. y C.) Publíquese por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y

Diario La Opinión Austral.-

RIO TURBIO, 07 de Septiembre de 2017.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Diego Lerena, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaria Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra Avila, se cita al Sr. Lezcano Orlando Dario D.N.I. N° 26.247.584, en autos caratulados: "**ACEVEDO BLANCA BEATRIZ C/ LEZCANO ORLANDO DARIO S/ ALIMENTOS**", **Expte. Nro. 23946/15**, a efectos de que parezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, para que actúe en su representación, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 21 de Junio de 2017.-

ALEJANDRA F. AVILA

Secretaria

Juzgado de Familia

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Diego Lerena a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, Secretaria Civil N° Uno con asiento en la ciudad de Río Gallegos. Citase a la Sra. Laura de las Mercedes Duarte por edictos a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, en autos: "**CASTILLO JOAQUIN EXZEQUIEL S/AUTORIZACION DE VIAJE**", **Expte. N°24.884/16**, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarársela ausente y designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio. Practíquese la publicación en el Boletín Oficial y en el diario de mayor difusión de Río Gallegos, por el término de dos (2) días (Art.146, 147 y 320 del C.P.C.yC.).-

RIO GALLEGOS, 5 de Septiembre de 2017.-

ALEJANDRA F. AVILA

Secretaria

Juzgado de Familia

P-1

EDICTO

El juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes del causante SR. SANTOS ARCADIO VILCHES D.N.I. N° 10.411.650; para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias, en los autos: "**VILCHES SANTOS ARCADIO s/ SUCESIÓN AB- INTESTATO**" (EXPTE. N° 18.418/17).-

Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.

CALETA OLIVIA, 06 de Julio de 2017.-

ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-2

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Nro. dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Caleta Olivia, Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría nro. uno a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, sito en calle 9 de Julio n° 820 de Caleta Olivia, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sr. PEDRO ANTONIO LÓPEZ ORTEGA, D.N.I. n° 6.953.772 y Sra. SABINA OLIVIERI, D.N.I. n° 4.185.301, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratuladas: **“LÓPEZ ORTEGA, PEDRO ANTONIO y OLIVIERI SABINA s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”**, Expte. N° 18.412/17.

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.....”.-

CALETA OLIVIA, 14 de Agosto de 2017.-

ALEJO TRILLO QUIROGA
Secretario

P-2

EDICTO N° 058/2017
VENCIMIENTO DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art.30 C. M.) que se ha dictado la Disposición N° 146/17, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 115/15.- **TITULAR: ATALA RESOURCES ARGENTINA S.A.:** Se encuentra a dentro de los lotes N° 21-22, Fracción: “B”, 01-02, Fracción: “D”, Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, del Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie total de 5.582 Has.00a.00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.761.000,00 Y: 2.406.000,00 B.X: 4.761.000,00 Y: 2.416.130,91 C.X: 4.755.490,00 Y: 2.416.130,00 D.X: 4.755.490,00 Y: 2.406.000,00.- **ESTANCIAS: “EL ESTRIBO”, “LA PORTEÑITA” y “SANTA RITA”**.- Se tramita bajo Expediente N° 408.617/LAP/06, denominación: **“BAYO”**. PUBLÍQUESE.- Fdo. GUILLERMO BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 057/2017
CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art.30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 143/17, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 304/14.- **TITULAR: YACIMIENTOS PATAGONICOS S.A- UBICACION:** Se encuentra dentro de los **LOTES N° 06-07-14-15, fracción: C, Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: “LAGUNA DE LOS CISNES”, “LA PENINSULA”, “LAGUNA BALNCA”**.- Encierra una superficie total de 9.043 Has.00a.00 ca., Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4745.500,00 Y: 2.387.500,00 B.X: 4.745.500,00 Y:2.395.600,00 C.X: 4.743.349,00 Y:2.395.600,00 D.X:4.743.349,00 Y: 2.398.000,00 E.X: 4736.000,00 Y: 2.398.000,00 F.X: 4.736.000,00 Y:2.393.800,00 G.X: 4.739.860,00 Y:2.393.800,00 H.X:4.739.860,00 Y: 2.391.316,84 I.X:4.736.000,00 Y: 2.391.316,84 J.X: 4736.000,00 Y: 2.387.400,00 K.X: 4.738.989,00 Y:2.387.400,00 L.X: 4.738.989,00 Y:2.385.818,00 M.X:4.742.012,99 Y: 2.385.818,00 N.X:4.742.057,00 Y: 2.387.500,00 .- Se tramita bajo Expediente N° 420.902/TORELLO/10 (DON ADAMO) - **PUBLÍQUESE**.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Auto-

ridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia CHAILE, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Domingo Dalmiro CARRIZO, D.N.I. N° 10.029.602, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“CARRIZO, DOMINGO DALMIRO S/SUCESION AB – INTESTATO” EXPTE. N° 18.489/17**. Publíquese edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial. Caleta Olivia, 25 de Agosto de 2017.-

RAMIRO ESTEBAN CASTILLO

ABOGADO
T S J S C T° VII F° 92
C S J N T° 58 F° 420

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría nro. DOS a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, se hace saber por el término de tres (3) días en autos caratulados **“ALLOCHIS MARTIN S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO” Expte. 16.263/14**, que se cita a herederos y acreedores del causante Sr. MARTIN ALLOCHIS (L.E. 7.328.164), por el término de treinta días a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los presentes actuados (Art. 683 del C.P.C.C).-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur de esta Ciudad.-
RIO GALLEGOS, 9 de Agosto de 2017.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-3

AVISO DE LEY-19.550-

El Dr. EUGENIO GOMEZ CARRASCO, Tomo VI Folio 43 T.SJ.S.C. informa que conforme surge de Instrumento Privado suscripto por ante Escribano Público, se procedió a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y que en mérito a lo establecido en el art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1°) Integrantes: VIRGINIA FIDELINA MARTINEZ, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.838.206, con domicilio real sito en calle Juan Manuel de Rosas N° 662 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, argentina, casada, con capacidad civil para suscribir este acto; GLADYS LESCANO, titular del Documento Nacional de Identidad N° 17.111.795, con domicilio real en Pascasio Moreno N° 467 de la ciudad de Caleta Olivia, argentina, casada, empleada; todos hábiles y con capacidad civil para suscribir el presente acto; 2°) Fecha de Constitución: 1 de Agosto de 2.017; 3°) Denominación: ML CONSTRUCTORA S.R.L.; 4°) Domicilio: José Hernández N° 1042 1° Piso de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz; 5°) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por

sí, o por terceros, o asociada con terceros; los siguientes actos: 1°.- Realizar asesoramientos, servicios, estudios, planificación, proyectos, dirección, ejecución y construcción de obras urbanas y/o rurales y remodelaciones, reparaciones y obras civiles en general. Para realizar tal objetivo, la empresa tendrá como facultad la contratación y prestación de servicios; la contratación de mano de obra, ya sea en relación de dependencia y/o privada, y la realización de toda otra actividad que sea necesaria a dicho objeto y/o que tienda al logro del objeto social.- 2°.- Participar en la constitución y/o adquisición de sociedades y empresas que operen en los ramos preindicados. 3°.- Participar en Licitaciones y/o Contratos Públicos y/o Privados a los fines de la realización de obras públicas y/o privadas y/o prestación de servicios afines. 4.- Arrendar inmuebles, muebles, vehículos y maquinaria en general. 5.- Realizar cualquier otra clase de actividad que esté relacionada directa o indirectamente con el objeto descripto. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- 6°) Capital: El capital social es de Pesos cien mil (\$100.000.-), dividido en mil cuotas de Pesos Cien (\$100.-), de valor nominal cada una. El socio Virginia Fidelina MARTINEZ aporta en especie e integra en este acto bienes de capital por el importe de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-), representativos del cincuenta por ciento (50%) del capital social y la socia Gladys LESCANO aporta en especie e integra en este acto bienes de capital por el importe de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-), representativos del cincuenta por ciento (50%) del capital social, conforme balance inicial; 7°) Administración: La administración social será ejercida en forma exclusiva por la Sra.Virgina Fidelina Martínez, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de Administrador; 8°) Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año 9°) Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años.-

Publíquese edicto por UN (1) DIA por ante el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

Dr. EUGENIO GOMEZ CARRASCO

Mat. 760 - Tomo IV – Folio 160 Chubut

Tomo VI - Folio 43 – T.S.J.S.C.

Tomo 58 Folio 182 – C.S.J.N.

ABOGADO

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo la Dra. Vanesa López se cita y emplaza a herederos y acreedores de don CORSINO GUTIERREZ para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **“GUTIERREZ CORSINO S/SUCESION AB-INTESTATO” EXPTE G- 12252/16.-**

PUBLIQUESE POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

PUERTO SAN JULIAN, 30 de Agosto de 2017.-

VANESAA. LOPEZ

Secretaria

P-3

EDICTO N° 056/2017
CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art.30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 142/17, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 221/14.- **TITULAR: YACIMIENTOS PATAGONICOS S.A- UBICA-**

CION: Se encuentra dentro de los **LOTES N° 48-47-46, SECCION: 3, Departamento DESEADO Zona Cabo Blanco, Lotes: 06-07-08 , Sección: 4, Departamento : Deseado Zona Cabo Blanco** de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las **ESTANCIAS: "LOS EUCALIPTOS", "DON RAMON".-** Encierra una superficie total de 10.000 Has.00a.00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4749.500,00 Y: 2.697.000,00 B.X: 4.749.500,00 Y:2.717.000,00 C.X: 4.744.500,00 Y:2.717.000,00 D.X:4.744.500,00 Y: 2.697.000,00.- Se tramita bajo Expediente N° 422.500/YP/12 (MARTIN I) - **PUBLÍQUESE.-** Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"ETIA LH CnE 08 2014 Pozos CnE- 1231, CnE-1232, CnE-1252, CnE-1253, CnE-1268, CnE-1290, CnE-1291, CnE-1292, CnE-1298"**, Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Electrificación Planta AP-02, Área de Concesión El Guadal – Lomas del Cuy, ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 3 de Octubre del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Piloto de Gas Bloque LM, Yacimiento Las Mesetas, ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a

la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 3 de Octubre del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Proyecto Perforación de Pozos de desarrollo (ECh-78, ECh-79 y ECh-80), Yacimiento Cañadón Yatel, Área de producción El Guadal, ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 3 de Octubre del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Parque Eólico Cañadón León"** Ubicada en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 2 de octubre del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **"AAC Pozos EH-3212, EH-3213 y EH-3214"** ubicada en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 5 de octubre.

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Parque Eólico Cañadón León"**, perteneciente a la empresa YPF Energía Eléctrica S.A, ubicada en cercanía de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Asimismo en el marco de lo dispuesto por los artículos 8 inciso 3, 19 inciso 4 de la Ley N° 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Ambiente Res. N° 467/17 convoca a **AUDIENCIA PÚBLICA** a toda la comunidad de la Provincia de Santa Cruz a fin de requerir su opinión en relación a la Obra **"Parque Eólico Cañadón León"**. A realizarse el día miércoles 04 de Octubre del corriente año, a las 10:00 horas, en las instalaciones del Salón Auditorio de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, ubicado en calle Av. Néstor Kirchner s/n de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Los interesados en participar deberán inscribirse o presentar documentación respecto del tema a tratar hasta el día 02 de octubre del corriente en el horario de 09:00 A 16:00 horas en la sede de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Santa Cruz sita en Calle Elcano N° 260 de la Ciudad de Río Gallegos. La mencionada inscripción podrá efectuarse por email a **coordinacionia@gmail.com**, telefónicamente o por fax al número (02966) 432455/439493/2966-15404631.

En la Secretaría de Ambiente se podrá tomar vista del expediente 969.560/17 del Proyecto y acceder a la información del Estudio de Impacto Ambiental de la obra, como así también lo podrá solicitar al correo electrónico antes mencionado.

P-3

CONVOCATORIAS

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA
"CANCHA DISTANTE"**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 2017 a las 10.00 horas en el domicilio legal, calle Alfonsín N° 98, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Mayo de 2017.
3. Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico
4. Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

P-1

TECPE S.A.

"...La firma TECPE SA, convoca a SOCIOS-ACCIONISTAS para participar en ASAMBLEA GENERAL Ordinaria a celebrarse el día ...30...de Setiembre de 2017 a las 09...hs y con el propósito de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de Dos (2) accionistas para la firma del Acta respectiva.
- 2) Determinación del número de Directores titulares y suplentes a los fines de integrar la Dirección y Administración de la Sociedad (Art. 10 de los estatutos sociales)
- 3) Elección de miembros del Directorio y Comisión fiscalizadora.
- 4) Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el presente.

La Asamblea General ordinaria se realizará en las

oficinas de la firma TECPE SA sitas en Barrio Industrial s/ n de Cañadón Seco y dará inicio en la fecha y hora señaladas una vez reunidos los quorums Estatutarios y fijados por la Ley 19.550 (to) para su validez...”.-

CARLOS A. BRIZUELA
D.N.I. 14.252.905
Presidente
TECPE S.A.

P-1

ESEPA S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 23 de Octubre de 2017, a las 15,00 hs. en Avda. Corrientes 2835, 3º Piso Cuerpo A, de la ciudad autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2. Consideración de los documentos a los que se refiere el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 22 finalizado el 30 de Junio de 2017.
3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.
4. Propuesta distribución de Utilidades.

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.

EL DIRECTORIO

P-4

HORACIO ARENA S.A.C.A.I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 23 de Octubre de 2017, a las 11.00 hs. en Avda. Corrientes 2835 3º Piso Cuerpo A, de la ciudad autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2. Consideración de los documentos a los que se refiere el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 35 finalizado el 30 de Junio de 2017.
3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.
4. Propuesta distribución de Utilidades.

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

EL DIRECTORIO

P-4

NOTIFICACION

NOTIFICACION A:
“ALARCON TECA P. DEL C.
C/ LAS MADREÑAS S.R.L.”

Me dirijo a Ud., en autos caratulados: “**ALARCON TECA PATRICIA DEL CARMEN sobre RECLAMO LABORAL contra LAS MADREÑAS S.R.L. EXPTE. N° 25.740/SETySS/2015**, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, que atento la incomparecencia a la audiencia prevista para el día 27/04/2015 a las 10:35

hs., informada mediante Carta Documento obrante a fs. 37/38 Se procede a dar por decaído los derechos de acuerdo a lo estipulado en el Art. 4º de la Ley 2450. **Dice “... ante la ausencia del denunciante, se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente se le dará por decaído su derecho, debiendo emitirse dictamen procediéndose en adelante conforme lo establece el**

Artículo 8º....”.-

Queda debidamente Notificado.-

MARIA ELINA SANDOVAL
Directora General de Trabajo
Secretaría de Estado de Trabajo y S.S.
Ministerio de Gobierno

P-1

LICITACIONES



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 10/IDUV/2017
CENTRO COMUNITARIO
EN PERITO MORENO – 2º LLAMADO

Presupuesto Oficial: \$8.400.000.- **Plazo:** 10 meses
Fecha de apertura: 13/10/2017 - 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV RIO GALLEGOS
Capacidad de contratación: \$ 9.800.000.-
Garantía de Oferta: \$ 84.000.-
Valor del pliego: \$ 8.400.-
Venta de pliegos: A partir del 19/09/2017
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Pte. Kirchner 1.651

ESTAMOS TRABAJANDO
JUNTO A USTED



P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 28/ IDUV/2017
CONSTRUCCION NUEVOS ESTUDIOS EN CANAL 9 EN RIO GALLEGOS
OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09

Presupuesto Oficial: \$ 12.180.000.- **Plazo:** 7 meses.
Fecha de apertura: 13 /10/2017- 11,00 HS.
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 14.210.000.-
Garantía de oferta: \$ 121.800.-
Valor del Pliego: \$ 12.180.-
Venta de pliegos: A partir del 19/09/2017
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Pte. N. Kirchner 1.651

ESTAMOS TRABAJANDO
JUNTO A USTED



P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 29/ IDUV/2017
ACCESO VIAL Bº SAN BENITO POR CALLE 13 EN RIO GALLEGOS
OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09

Presupuesto Oficial: \$ 4.700.000.- **Plazo:** 4 meses.
Fecha de apertura: 13/10/2017 - 11,00 HS.
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 7.833.333.-
Garantía de oferta: \$ 47.000.-
Valor del Pliego: \$ 4.700.-
Venta de pliegos: A partir del 19/09 /2017
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Pte. N. Kirchner 1.651

ESTAMOS TRABAJANDO
JUNTO A USTED



P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/17

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/17, CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA OBRA DENOMINADA: "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA DEFENSORÍA OFICIAL DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS".-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS: UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO CON 60/100 (\$ 1.681.098,60).-

Las propuestas se recepcionarán en Avda. Pte. Kirchner N° 813; 2° Piso de la ciudad de Río Gallegos, y simultáneamente en la División Administración de la localidad de Caleta Olivia, sita en calle Primeros Pobladores N° 579.-

FECHA DE APERTURA. El día 13 de Octubre de 2017, a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 10/100 (\$ 1.681,10).-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente, en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-
P-2



Ministerio de Educación y Deportes
Presidencia de la Nación

En el marco del Plan de Obras 2017, se anuncia el llamado a Licitación Pública:

Objeto: "Construcción de hall frío, SUM, sala audiovisual, centro de estudiantes, núcleo de escaleras y ascensor. Refacción y remodelación en edificio existente, aulas, sanitarios alumnos, sala de máquinas, depósito y biblioteca" - Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 9.

Localidad: El Calafate
Departamento: Lago Argentino

Licitación Pública N° 02/PLAN DE OBRAS/ 2017 UCP Santa Cruz.-

Presupuesto Oficial: \$ 19.998.494,84.-

Garantía de Oferta exigida: \$ 199.984,94.-

Fecha de apertura: 11/10/2017 - Hora: 12,00 hs.-

Lugar: Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación: Mariano Moreno N°576 - 1° piso - (9.400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz

Plazo de entrega: 270 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: Calle Allende N° 57 - (CP 9.400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216 - 15633445.

Financiamiento

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación



Ministerio de Educación
de la Nación



Provincia de Santa Cruz

P-1



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

Lugar y Fecha	Puerto Santa Cruz, 19/09/2017
Nombre del organismo contratante	Administración de Parques Nacionales

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA	N° 2	Ejercicio: 2017
Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL		
Modalidad: REGIMEN DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS N° 13.064 - SISTEMA DE AJUSTE ALZADO		
Expediente N° 3237/15		
Rubro comercial: (84) Construcción		
OBJETO: "CONSTRUCCION DE INTENDENCIA PARA EL PARQUE INTERJURISDICCIONAL MARINO MAKENKE EN PUERTO SAN JULIAN"		
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON SEIS CENTAVOS (\$ 7.438.181,06)		
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: (1% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL) PESOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 74.381,81)		

CONSULTA Y RETIRO:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
El presente Pliego podrá ser retirado, en la Intendencia del Parque Nacional Monte León, sito en San Martín 196 – Puerto Santa Cruz – C.P: 9300 – Provincia de Santa Cruz, en el horario de 8.00 a 14.00 hs. Teléfono: 2962-498184 y en la Coordinación de Contrataciones. Alsina 1418 – 4to. piso Oficina 405 – C.A. B.A, en el horario de 10,00 a 13,00 horas, o en el sitio web de la O.N.C. www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes".	Hasta el día 20 del mes de Octubre del año 2017, en el horario de 7 a 14 hs. en la Intendencia del Parque Nacional Monte León y/o en la Coordinación de Contrataciones de la Casa Central de 10:00 a 13:00 hs.
Costo del pliego: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.-)	

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
En la Intendencia del Parque Nacional Monte León, sito en San Martín 196 – Puerto Santa Cruz – C.P: 9300 - Provincia de Santa Cruz – T.E: 02962-498184	Hasta las 11:00 horas del día 10 de mes de Noviembre del año 2017.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	Día y Hora
En la Intendencia del Parque Nacional Monte León, sito en San Martín 196 – Puerto Santa Cruz – C.P: 9300 - Provincia de Santa Cruz – T.E: 02962-498184	A las 12:00 horas del día 10 del mes de noviembre del año 2017.

OBSERVACIONES GENERALES

Solicitud de consultas y aclaraciones al pliego: los interesados podrán **formular por escrito** las consultas pertinentes.

Todas las aclaraciones o modificaciones que pudieran efectuarse, serán remitidas mediante "CIRCULAR ACLARATORIA" o "CIRCULAR MODIFICATORIA" al requirente y a todos los adquirentes de pliegos hasta el día 31 de Octubre de 2017, pasando las mismas a formar parte de la documentación base de la presente licitación.
P-6



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 27/ IDUV/2017
DESAGÜES PLUVIALES, PAVIMENTO Y CORDON CUNETA CALLE CHE GUEVARA-
SECTOR 1 EN RIO GALLEGOS
OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09

Presupuesto Oficial: \$ 54.000.000.-	Plazo: 8 meses.
Fecha de apertura: 06/10/2017-11,00 HS.	
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos	
Capacidad de contratación: \$ 72.000.000.-	
Garantía de oferta: \$ 540.000.-	
Valor del Pliego: \$ 54.000.-	
Venta de pliegos: A partir del 18/09/2017	
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos	
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Pte. N. Kirchner 1651	



P-1

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5178 DE 16 PAGINAS**

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 55/2017 OBRA: REPAVIMENTACIÓN PUENTES SOBRE RÍO SANTA CRUZ, UBICACIÓN: RUTA NACIONAL Nº 3 - PROG. 2374,72 KM. - PROG. 2375,15 KM. - PROG. 2375,27 KM.- LOCALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA - PROVINCIA DE SANTA CRUZ. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 13.270.799,00) referidos al mes de Septiembre de 2016 y un Plazo de Obra de cuatro (4) Meses. GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE CON P-7	NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 132.707,99). LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., el día 13 de Octubre de 2017, a las 11:00 Hs. VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional Nº 55/2017 - Ruta Nacional Nº 3", y disponibilidad del pliego a partir del 12 de Septiembre de 2017 en la página antes mencionada.

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 70/2017 OBRA: CONSERVACIÓN DE RUTINA - SISTEMA MODULAR. RUTA NACIONAL Nº 3 - TRAMO: RIO CHICO - EMP. R.P. Nº 57- SECCIÓN: KM 2371,05 (ACCESO CEMENTERIO CMTE 1. P. BUENA) - KM. 2476,32 (EMP. R.P. Nº 57) - PROVINCIA DE SANTA CRUZ. RUTA NACIONAL Nº 288 - TRAMO: PTO. PUNTA QUILLA - EMP. R.P. Nº 27 - SECCIÓN 1. KM. 0,00 (PTO. PUNTA QUILLA) - KM. 41,84 (EMP. R.N. Nº 3) - SECCIÓN 2: KM. 50,58 (EMP. R.N. Nº 3 CMTE. L.P. BUENA) - KM. 124,23 (EMP. R.P. Nº 27) - PROVINCIA DE SANTA CRUZ. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: PESOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL (\$ 70.308.000,00) referidos al mes de P-7	Noviembre de 2016 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses. GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS SETECIENTOS TRES MIL OCHENTA (\$ 703.080,00). LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., el día 13 de Octubre de 2017, a las 15:00 Hs. VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional Nº 70/2017 - Ruta Nacional Nº 3 y Ruta Nacional Nº 288", y disponibilidad del pliego a partir del 12 de Septiembre de 2017 en la página antes mencionada.

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL Nº 5178
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
0682 - 0683 - 0685 - 0693 - 0698 - 0699/17.-	Págs. 1/3
DECRETOS SINTETIZADOS	
0678 - 0679 - 0680 - 0681 - 0684 - 0686 - 0687 - 0688 - 0689 - 0690 - 0691 - 0692 - 0694 - 0696 - 0697 - 0700 - 0701 - 0702 - 0703 - 0704 - 0705/17.-	Págs. 3/5
RESOLUCIONES	
071 - 072 - 073 - 074 - 075 - 076 - 077 - 078 - 079 - 080 - 081 - 082 - 083 - 084 - 085 - 086 - 087/HCD/17 - 436/CAP/17 - 0694 - 0710/IDUV/17.-	Págs. 5/8
DECLARACIONES	
049 - 050 - 051 - 052 - 053 - 054 - 055 - 056 - 057 - 058 - 059 - 060/HCD/17.-	Págs. 8/10
EDICTOS	
ETOS. Nros. 051 - 052 - 053 - 054/17 (MANIF. DE DESC.) - CARDENAS Y BORQUEZ - MALLADA - ARIAS - ROMANI Y BULHER - DENAPOLE - CASTILLO - SANCHEZ - ACEVEDO C/ LESCANO - CASTILLO - VILCHES - LOPEZ ORTEGA Y OLIVIERI - ETO. 058/17 (VENC. DE CAT.) - 057/17 (CAD. DE CAT.) - CARRIZO - ALLOCHIS - ML.CONSTRUCTORA SRL - GUTIERREZ - ETO. Nº 056/17 (CAD. DE CAT.) -	Págs. 10/12
AVISOS	
SEA/ETIA LH CnE 08 2014/ELECTRIFICACION PLANTA AP-02/PILOTO DE GAS BLOQUE LM/ PERF. POZO DE DES. Ech/78/ PARQ. EOL. CAÑADON LEON / AAC POZOS EH-3212 / PARQ. EOL. (AUDIENCIA PUBLICA) -	Págs. 12/13
CONVOCATORIAS	
S.A. GANADERA "CANCHA DISTANTE" - TECPE S.A. - ESEPA S.A. - HORACIO ARENA S.A.C.A.I.-	Págs. 13/14
NOTIFICACION	
S.E.T. y S.S./ ALARCON TECA PATRICIA DEL CARMEN C/ LAS MADREÑAS SRL.-	Pág. 14
LICITACIONES	
10 - 28 - 29/IDUV/17 - 10/TSJ/17 - 02/CPE (NAC)/17 - 02/PN/17 - 27/IDUV/17 - 55 - 70/DNV/17 - 02/ASIP (2DO. LLAMADO)/17.-	Págs. 14/16

 GOBIERNO DE SANTA CRUZ AGENCIA SANTACRUCEÑA DE INGRESOS PÚBLICOS
SEGUNDO LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ASIP Nº 02/2017
"PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIA PARA LA ASIP"
Recepción de Sobres: hasta el 30 de octubre 2017 a las 10:00 horas en Avda. Kirchner Nº 1045, piso 1º, CP 9400, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.
Apertura del Sobre Nº 1 -Propuesta Técnica- : el día 30 de octubre de 2017 a las 11:00 horas.
Lugar de Apertura de Ofertas: FOMICRUZ S.E., Alberdi Nº 643, Salón de Usos Múltiples, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.
Valor del Pliego: Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00) que deberá ser depositado en el Banco Santa Cruz S.A.; Casa Matriz Río Gallegos, o con transferencia a ésta, a la cuenta que se informe.
Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Avda. Kirchner Nº 1045 (1º piso), CP 9400, Río Gallegos y en la Casa de Santa Cruz, 25 de mayo Nº 279, piso 1º, CP 1002, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 14:00.
Consultas: licitacion@asip.gov.ar , y en las direcciones mencionadas para la venta del pliego.
P-2

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección.

A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:

Web: www.santacruz.gov.ar
 Sección: Boletín Oficial

DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Pellegrini Nº 256 - Telefax: (02966) 436885
 Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. Nº 5178 DE 16 PAGINAS